

ANEXO

La carrera de Especialización en Curaduría en Artes Visuales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias Humanas (Resolución CONEAU N°813/15) por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 351.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none">- Se convalide por las autoridades que correspondan el Reglamento específico de la Especialización que acompaña esta presentación, el cual deberá garantizar el carácter integrador del trabajo final.- Se formalice la designación de la Directora y los miembros del Comité Académico.- Se integre a las resoluciones de aprobación de planes de estudios o reglamentos un anexo que continúe el foliado del acto administrativo y que contenga el plan o reglamento aprobado en la oportunidad.
Formación Práctica	<ul style="list-style-type: none">- Se expliciten en los programas de las asignaturas las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos.- Se celebren con instituciones vinculadas al arte convenios específicos que garanticen la disponibilidad de espacios para la formación práctica de los alumnos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none">-En respuesta al informe de evaluación se presenta foliados el cuerpo de la Res. Rectoral N° 39/16 que aprueba el reglamento específico, y el texto del reglamento aprobado en la oportunidad.- Se formalizó la designación de la Directora mediante la Res. Rectoral N° 1043/10.- En respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral N° 4841/16 mediante al cual se designa a los miembros de Comité Académico.- En respuesta al informe de evaluación se presentan foliados el cuerpo de la Res. Rectoral N° 28/09 y el plan de estudios y las disposiciones reglamentarias aprobadas en la oportunidad.
Formación Práctica	<ul style="list-style-type: none">- En respuesta al informe de evaluación se explicitan en los programas de las asignaturas las actividades prácticas que deben realizar los alumnos.- En respuesta al informe de evaluación se informa la disponibilidad de espacios propios para la formación práctica de los alumnos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Curaduría en Artes Visuales, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, se inició en el año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En respuesta al informe de evaluación se presenta: la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 027/09 mediante la cual se aprueban la creación del posgrado y el plan de estudios, la que presenta un foliado externo que se inicia en el cuerpo del acto administrativo y se continúa en el plan y las disposiciones reglamentarias aprobadas en la oportunidad; la Res. CS N° 39/16 que aprueba el Reglamento de la carrera, la que presenta un foliado externo que se inicia en el cuerpo del acto administrativo y se continúa en el texto del reglamento aprobado en la oportunidad; y la Res. Rectoral N° 1043/10 mediante la cual se designa a la directora de la carrera. Los foliados se han agregado con el propósito de cumplimentar una de las recomendaciones recibidas en la anterior evaluación de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

Según lo establecido en el reglamento específico, la estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico, integrado por 5 miembros.

Tanto la estructura de gobierno como las funciones de sus integrantes resultan adecuadas porque en la normativa se establece en forma clara una distribución de responsabilidades y funciones acorde al tipo y los objetivos de la carrera, y que permite supervisar el funcionamiento del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 027/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	300 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	100 horas
Actividades obligatorias de otra índole: taller del trabajo final		100 horas
Carga horaria total de la carrera		500 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 18 meses, distribuidos en 3 cuatrimestres.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado, en tanto contempla el cursado de 2 materias electivas. Durante el primer año los alumnos cursan las 6 materias teóricas o teórico-prácticas y en el tercer cuatrimestre realizan el Seminario de Curaduría y deben participar de un Taller de Trabajo final. El plan contempla un régimen de correlatividades.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3

Desde su creación, la carrera se propuso como un ámbito académico para la formación de especialistas capaces de contribuir al desarrollo del área. Su objetivo es formar especialistas capacitados para desempeñarse como productores en el área del conocimiento curatorial.

Los contenidos del plan de estudios responden a una concepción de la curaduría como disciplina crítica, por lo que enfatizan la circulación de conocimientos a través de los formatos y recursos con los que cuenta la curaduría. Esta perspectiva se concreta en las 5 materias exclusivamente teóricas, según lo consignado en las fichas de actividades curriculares.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	106 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 027/09 de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Se observa que en plan de estudios aprobado no consta la carga horaria práctica que deben cumplimentar los estudiantes. Dado que la misma se informa exclusivamente en el formulario web, debe incorporársela al plan de estudios.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que, en sintonía con los objetivos de la carrera, las actividades prácticas que deben realizar los alumnos proponen la

participación de los mismos en la conformación de distintos equipos curatoriales. Se agrega que si bien las prácticas que se desarrollan en tal marco varían según las características de los proyectos planteados, en términos generales están ligadas tanto al proceso previo de la investigación curatorial (relevamiento de obras en fondos patrimoniales públicos y privados, relevamiento documental y bibliográfico en archivos y bibliotecas) como al diseño del guión curatorial, las acciones relativas al montaje de una exposición y la planificación y participación en las actividades de transferencia. Según lo consignado en las fichas de actividades curriculares, las actividades prácticas consisten en: proyección de obras, análisis de ejemplos y discusión grupal de obras, muestras y textos teóricos con síntesis conceptual final que implique la aplicación del marco teórico propuesto (en la asignatura Curaduría en la web); análisis de ejemplos, intercambio de diferentes posturas frente al diseño, identificación de debilidades y fortalezas de los proyectos, visita a exposiciones, elaboración, corrección y evaluación de un trabajo práctico grupal (en la asignatura Montaje de exposiciones); elaboración de informes de avance y de un anteproyecto de investigación sobre la base de las correcciones efectuadas a los informes.

Por otra parte, en la respuesta de la institución se informa que la UNTREF gestiona 4 espacios específicamente destinados a la exhibición de exposiciones temporales o permanentes: Muntref Artes Visuales (en la sede Caseros), Muntref Arte y Ciencia (en Tecnópolis), Muntref Centro de Arte Contemporáneo y Muntref Museo de la Inmigración (ambos en Dársena Norte). Se afirma que estos espacios permiten la implementación de prácticas profesionales en el proceso de formación de los alumnos. También se detallan las principales exhibiciones realizadas en dos de estos ámbitos durante el lapso 2010-2015 y se comunica el desempeño de estudiantes de la Especialización en los respectivos procesos de producción y montaje.

Es adecuado que las actividades de formación práctica se desarrollen en las asignaturas Curaduría en la web y Montaje de Exposiciones. Las prácticas que se describen en las correspondientes fichas de actividad curricular son acordes al logro de los objetivos que persigue la carrera.

Se concluye que las actividades prácticas propuestas son suficientes, ya que se orientan a la realización de un proyecto curatorial que de cuenta de la adquisición de habilidades y competencias para el desarrollo profesional en la disciplina.

Requisitos de admisión

Para ingresar a la carrera se debe poseer título de nivel superior, otorgado por instituciones universitarias o institutos de educación superior, nacionales o extranjeros, correspondiente a una carrera de grado, con reconocimiento oficial y una duración mínima de 4 años, en Artes o Historia del Arte, en Bellas Artes, en Artes Electrónicas, en Gestión del Arte y la Cultura; o títulos considerados equivalentes, previo dictamen del Comité Académico. En el último caso, el Comité podrá requerir el cursado de un trayecto formativo previo, complementario.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar al plan de estudios la carga horaria práctica de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	3	1	2	1
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes (7) Letras (2) Arquitectura (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Historia (Instituto Nacional Superior del Profesorado Joaquín V. González), Licenciada en Artes (Universidad de Buenos Aires) y Doctora en Historia del Arte (Universidad de Granada)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución y en la Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Si, es Investigadora Principal del CONICET y se encuentra inscrita en la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro, 6 libros y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que con una única excepción informan poseer título de doctor. Los antecedentes de la Directora son satisfactorios. Se trata de una investigadora con formación en la disciplina, capacitada para el cumplimiento de las funciones que tiene a cargo. Un miembro del Comité Académico cuenta con título de profesor otorgado por un instituto de formación superior no universitario. Dado que el mismo es profesor titular en la Universidad de Buenos Aires y en la institución, esta inscripto en la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos, dirige proyectos de investigación e informa producción científica, se concluye que todos los integrantes del Comité Académico informan perfiles adecuados en investigación, docencia o trabajo curatorial.

En cuanto a la titulación del plantel docente, los 2 docentes que no informan título de posgrado son responsables de asignaturas. El docente a cargo de Teorías contemporáneas del arte y la cultura es licenciado en Letras, se desempeña como profesor titular en la institución y

en la Universidad de Belgrano, informa experiencia en dirección de tesis concluidas y producción científica. La responsable de Montaje de exposiciones es arquitecta, se desempeñó como directora de la Casa del Bicentenario, fue Coordinadora de exposiciones en el Centro Cultural Kirchner y en la actualidad coordina el área de esculturas del Parque de la Memoria. Se considera que ambos están convenientemente capacitados para el desempeño de sus funciones dado que cuentan con trayectoria docente y profesional pertinente a la materia que dictan.

Los restantes integrantes del plantel docente cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son adecuados.

En síntesis, el análisis de las trayectorias individuales permite concluir que el cuerpo académico informado es adecuado y suficiente para el desarrollo de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen metodologías de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas se centran en temáticas pertinentes y contribuyen de manera favorable a la formación de los cursantes. En la unidad académica se vienen desarrollando desde el año 2010 tres líneas de trabajo vinculadas con el área disciplinar de la carrera.

También se presentan actividades de transferencia que guardan relación con la carrera y constituyen un aporte al logro del perfil de egresado esperado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Será necesario incorporar al reglamento específico el carácter integrador exigido al trabajo final de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación se comunica que hasta el presente no se han presentado trabajos finales. En su lugar, se anexan 5 anteproyectos de trabajo final que en la actualidad se encuentran en proceso de elaboración. .

La modalidad de evaluación final es adecuada y los temas que se plantean en los ante proyectos adjuntados son interesantes y podrían dar lugar a aportes significativos al campo de referencia.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas o trabajos finales son 8. La cantidad de directores es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El Comité Académico se encarga del seguimiento y la tutoría de los alumnos. Dentro de los treinta días de la presentación final del Trabajo, los órganos de gestión académica de la Carrera designarán el Comité de Expertos encargado de evaluarlo, el que estará integrado por dos especialistas en el área, que podrán ser o no profesores de la carrera.

No se informan mecanismos formales de seguimiento de los egresados. Sería conveniente implementar mecanismos formales de seguimiento de los egresados.

Evolución de las cohortes

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2015, han sido 18, de los cuales solo 1 ha cumplido con el plazo necesario para la graduación (no hubieron ingresantes en el lapso 2011- 2014). La Especialización no cuenta aún con graduados.

No es posible analizar la tasa de graduación ni la evolución de las cohortes debido a que con una única excepción los alumnos inscriptos no han cumplido aún el plazo para la graduación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar al reglamento específico el carácter integrador exigido al trabajo final de la carrera.

Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos formales de seguimiento de los egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se informa que en la Sede dependiente del Rectorado, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, existen 13 aulas con capacidad de 20 a 80 personas sentadas, un salón auditorio y un microcine. Además, durante el año 2010 se incorporó un anexo que proporciona otras 5 aulas. También se dispone de una oficina, 2 Laboratorios Multimedia y un Laboratorio de Informática equipado con un cañón, un equipo de audio y 5 computadoras personales que cuentan con software de oficina y acceso a internet, .

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 7.086 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y ninguna suscripción a revista especializada. También se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (JSTOR, Biblioteca Virtual del MINCyT y otras).

Por último, se informa que los alumnos pueden hacer uso de los recursos existentes en los laboratorios informáticos y de producción audiovisual ubicados en todas las sedes de la Universidad. Asimismo, pueden acceder a las 4 bibliotecas con las que cuenta la UNTREF.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. De acuerdo con lo consignado en las certificaciones, la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un servicio de Higiene y Seguridad de la institución, a cargo de un profesional matriculado.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 351.

En la actual presentación se pudo constatar que en la respuesta al informe de evaluación, salvo en un caso la institución dio cumplimiento a las recomendaciones concernientes a la normativa recibidas en la anterior evaluación de la carrera. Tanto la estructura de gobierno como las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

El plan enfatiza la circulación de conocimientos a través de los formatos y recursos con los que cuenta la curaduría, Los contenidos teóricos de la carrera responden a una concepción de la curaduría como disciplina crítica. Las prácticas informadas son adecuadas y los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. No obstante, resulta necesario incorporar al plan de estudios la carga horaria práctica que deben cumplimentar los estudiantes.

El análisis de las trayectorias individuales de los integrantes de la estructura de gestión y del plantel docente permite concluir que el cuerpo académico informado es adecuado y suficiente para el desarrollo de la carrera.

Las actividades de investigación informadas se centran en temáticas pertinentes y contribuyen de manera favorable a la formación de los cursantes. También se informan actividades de transferencia que constituyen un aporte al logro del perfil de egresado esperado.

La modalidad de evaluación final es un trabajo final. Considerando que en la anterior evaluación de la carrera se recomendó que el reglamento específico garantizara el carácter integrador del mencionado trabajo y que el reglamento actual continúa sin exigir este carácter, se sostiene la necesidad de cumplir con la recomendación previamente formulada. Por otra parte, con una única excepción los alumnos inscriptos no han cumplido aún el plazo para la graduación. En lugar de trabajos finales se presentan 5 anteproyectos de trabajo final que en la actualidad se encuentran en proceso de elaboración y que se centran en temas que podrían dar lugar a aportes significativos al campo disciplinar de la carrera.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, pero no se informan mecanismos formales de seguimiento de los egresados.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son adecuados para el funcionamiento de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente como proyecto y no cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03959203-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.